

VISTO:

Que los señores, Raúl J. Gastaldi, Yamil Saffadi y Néstor O. Lizio, han manifestado adquirir el Lote 1 de la Manzana 235 del Area de Asentamiento Industrial y de Servicios (A.D.A.I.S) , denominado Parque Industrial "Adrián P. Urquía", y ,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza para la instalación de un nuevo emprendimiento tal como la construcción de una pequeña planta de elaboración de Biodiesel,

Que la inversión a efectuar rondaría los \$ 500.000 y por consecuencia la posibilidad de nuevas fuentes de trabajo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1410/06

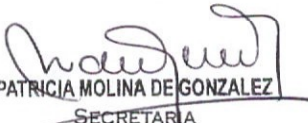
Art. 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de RAUL JORGE GASTALDI, DNI N° 8.008.012, YAMIL SAFFADI, DNI N° 6.596.182 y NESTOR OMAR LIZIO, LE N° 7.680.926, el inmueble designado como Lote 1 Manzana 235, del plano de Loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en Departamento Juárez Celman , Pedanía Carnerillo de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 17.850 m2.-

Art. 2.-El precio de venta se fija en la suma de \$ 80.325.- (Pesos Ochenta mil trescientos veinticinco).-

Art. 3.-El precio establecido en el artículo 2° de la presente Ordenanza será cancelado en 36 (Treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés anual sobre saldo del 15% según Ordenanza N° 1364/05 y 1 (Un) año de gracia.

Art. 4.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cumplimentado el artículo 8 , Inc "c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil seis.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 18/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1410/06 de fecha 27 de abril de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1410/06 de fecha 27 de abril de 2006.

ART. 2°. – Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de mayo de 2006.


ELVIO LÓPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL